

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2019

VISTO la Nota N° 217/19 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin el día 11 de Diciembre del corriente año, con motivo de acompañar y asistir a la suscripta y a los Sres. Legisladores, en la ceremonia de Jura del Intendente de dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención del Director Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasiona el traslado a la ciudad de Rio Grande en su vehículo particular dominio AB292HZ y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Romualdo ZALAZAR.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, el día 11 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad en su vehículo particular dominio AB292HZ, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1988 / 19